



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 668/2025
“RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA EQUIPOS DE
SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SGG
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 668/2025** referente a la **“RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SGG”**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **02-033-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **07 de octubre de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **16 de octubre de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **22 de octubre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(2) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES S.A. DE C.V.**
- **TOODLE S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 668/2025
“RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA EQUIPOS DE
SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SGG
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “**A UN SOLO PROVEEDOR**”, utilizando el criterio de evaluación “**BINARIO**”, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES S.A. DE C.V.• TOODLE S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que la totalidad de las propuestas allegadas de los licitantes, se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/175/2025** validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración** y **Ramón Serna Flores** en su carácter de **Director de Servicios Informáticos de la Secretaría General de Gobierno**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• TOODLE S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none">• DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES S.A. DE C.V. <p>El proveedor incumple con las siguientes especificaciones técnicas mínimas, solicitadas en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación al:</p> <p>-No presenta carta de distribuidor autorizado para llevar a cabo las actualizaciones y servicios</p>



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 668/2025

**“RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA EQUIPOS DE
SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SGG
Sin Concurrencia del Comité**

	<p>objeto del presente requerimiento emitida por el fabricante.</p> <p>-No incluye las certificaciones emitidas por el fabricante para al menos 2 ingenieros que serán los encargados de la instalación, configuración y puesta a punto de los productos descritos en las pólizas requeridas.</p> <p>- No presentar certificados vigentes de mínimo 2 ingenieros nivel CCSE quienes serán los responsables de aplicar la solución ofertada.</p> <p>-No presenta carta de respaldo de fabricante que avale el diseño de la solución ofertada.</p> <p>-Presenta un certificado que no corresponde al certificado vigente de mínimo de un ingeniero en ITIL para manejo de buenas prácticas en servicios de TI, en metodología ITIL 4 Specialist Create, Deliver and Support (CDS).</p>
--	--

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **TOODLE S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica, contrario al proveedor **DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES S.A. DE C.V.**, quien incumple con las especificaciones técnicas mínimas, por lo que su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **TOODLE S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de **“LA LEY”**; así mismo queda asentado que resulta ser la única solvente económicamente, por lo que resulta la propuesta más baja para efectos de la evaluación binaria. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de **“LA LEY”**, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 668/2025

“RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SGG Sin Concurrencia del Comité

Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la licitación pública local **LPL 668/2025** para la **“RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SGG.”** al proveedor de nombre de **TOODLE S.A. DE C.V.** Que resultó favorecido según el criterio Binario por la cantidad de **\$1,415,320.00 (Un millón cuatrocientos quince mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	Servicio	RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de **“LA LEY”**, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de **“LA LEY”**, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **“LA LEY”**, el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

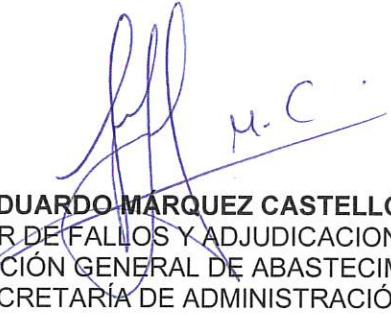
Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y

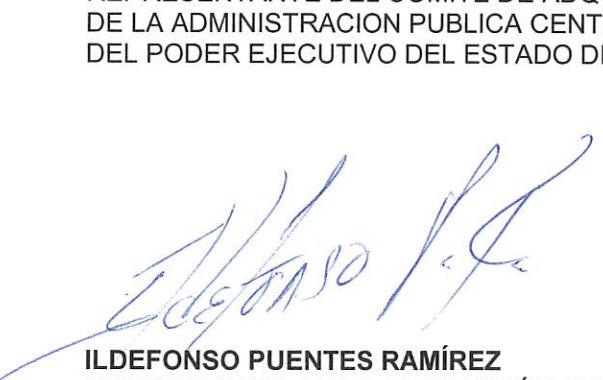
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 668/2025
“RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA EQUIPOS DE
SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SGG
Sin Concurrencia del Comité

Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **11 de noviembre del 2025**.


Elaboró: Tania Lizeth Paredes Delgadillo
Cargo: Coordinadora Ejecutiva


ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.


JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


ILDEFONSO PUENTES RAMÍREZ
COORDINADOR A DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS
GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 668/2025
“RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA EQUIPOS DE
SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SGG
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES, S.A. DE C.V.	TOODLE S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y NO ACEPTE	SI PRESENTA Y NO ACEPTE
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA

C. Gómez R.
J. Gómez R.
J. Gómez R.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 668/2025
“RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA EQUIPOS DE
SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SGG
Sin Concurrencia del Comité

14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que la totalidad de los proveedores evaluados cumplen con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.


Elaboró: Tania Lizeth Paredes Delgadillo
Cargo: Coordinadora Ejecutiva.

FIN ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 668/2025
“RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA EQUIPOS DE
SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SGG
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **DPT/DICT/175/2025** validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración** y **Ramón Serna Flores** en su carácter de **Director de Servicios Informáticos** de la **Secretaría General de Gobierno**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 668/2025** en la cual se requiere la **RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SGG**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Partida	Descripción	Ditra Estrategias Digitales, S.A. de C.V.	Tootle S.A. de C.V.
1	RENOVACION DE POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SGG	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1-. En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 44 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, “Deberá presentar carta de distribuidor autorizado para llevar a cabo las actualizaciones y servicios objeto del presente requerimiento, emitida por el fabricante, vigente en original mencionando el número de concurso al cual participa.”. El proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> 



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 668/2025

**“RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA EQUIPOS DE
SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SGG
Sin Concurrencia del Comité**

	<p>2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 44 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, “El proveedor participante deberá incluir certificaciones emitidas por el fabricante para al menos 2 ingenieros que serán los encargados de la instalación, configuración y puesta a punto de los productos descritos en las pólizas requeridas.”. El proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 44 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, “Deberá presentar certificados vigentes de mínimo 2 ingenieros nivel CCSE quienes serán responsables de aplicar la solución ofertada.”. El proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>4.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 44 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, “Deberá presentar carta de respaldo del fabricante que avale el diseño de la solución ofertada.”. El proveedor NO presenta la</p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación publica</p>
--	--

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 668/2025
“RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA EQUIPOS DE
SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SGG
Sin Concurrencia del Comité

	<p>documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>5.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 44 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, “Deberá presentar certificado vigente de mínimo de un ingeniero en ITIL para manejo de buenas prácticas en servicios de TI, en metodología ITIL 4 Specialist Create, Deliver and Support (CDS).”. El proveedor presenta certificado ITIL 4 Foundation in IT Service Management, siendo no correspondiente a lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	
--	---	--

RESOLUTIVO: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que el proveedor **TOODLE S.A. DE C.V.** si cumple con **las especificaciones técnicas mínimas solicitadas** en el anexo 1 de las presentes bases, por lo que resulta solvente técnicamente, contrario al proveedor **DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES S.A. DE C.V.** quien incumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que su propuesta fue desechada al ser insolvente técnicamente

TLP
Elaboró: Tania Lizeth Paredes Delgadillo
Cargo: Coordinadora Ejecutiva.

FIN DEL ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 668/2025
“RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA EQUIPOS DE
SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SGG
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante TOODLE S.A. DE C.V., el único proveedor que resultó ser solvente documental y técnicamente-.

Tabla 1. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor **TOODLE S.A. DE C.V**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL	SERVICIO	\$1,220,103.45	\$1,220,103.45
				SUBTOTAL	\$1,220,103.45
				IVA	\$195,216.55
				TOTAL	\$1,415,320.00

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **TOODLE S.A. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **TOODLE S.A. DE C.V.**, resulta ser la única solvente económicamente, por lo que resulta ser la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Elaboró: Tania Lizeth Paredes Delgadillo
Cargo: Coordinadora Ejecutiva

FIN DEL ANEXO 3

